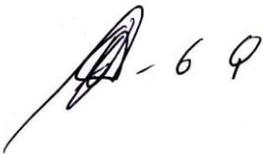


CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de crédito**, (Descargada del correo electrónico institucional el 30 de Septiembre de 2022) se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy tres (03) octubre de 2022, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del ley 2213. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día cuatro (04) de octubre 2022, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



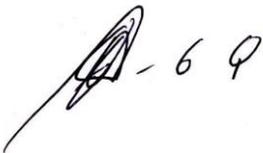
CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 04 de octubre de 2022, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 06 de octubre de 2022, a las 4:00 de la tarde

Cácota, 03 de octubre de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.